Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Autto. En la Ziudad de Murcia en nueve de Ag.to de mill setecientos sesenta y tres años. El S.r D.n Alberto de Suelves Corregidor de ella, Intend.te de lo Politico, Militar y R.l Haz.da de su Provin.a = Dijo que trattandose de admitir las fianzas que ofreze D.n Juan Garcia Peñafiel, Depositario del Posito del pan de esta Ziud. para el seguro de sus Caudales, que devian estar formalizadas en el term.o de diez dias segun el Reglam.to dado para el p.r el S.r Marques del Campo de Villar Superintend.te gral. de los de Espinosa, mandó su Sria. Zitar a este fin para el Cavildo hordin.o q. se ha zelebrado este dia donde solo concurrieron Zinco Cavalleros Rexidores que atendiendo a la grav.d y responsabilidad del Asumpto pidieron al S.r Alcalde mayor q. lo presidia mandase Zitar Generalm.te a todos los Cavalleros Capitulares para el Jueves onze del corriente con Multas y apercivimientos. Y siendo Junto difirir esta pretenc.on y que un negocio de esta naturaleza, que ynduze gravamen se tratte y acuerde con concurrencia de todos los Cavalleros Rexidores